



RESOLUCION GERENCIAL N° 000172-2023-MDP/GDTI [851 - 3]

VISTO:

El expediente N°11562-2023 de fecha 10 de agosto del 2023, presentado por LTP INVERSIONES SAC, quien solicita SUBDIVISION DE PREDIO URBANO, el Informe Tecnico N° 000002-2023-MDP/GDTI-SGDT[851-0] de fecha 23 de octubre del 2023 emitido por la Subgerente de Desarrollo Territorial, Oficio N° 000045-2023-MDP/GDTI[851-1] emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura e informe Legal N°000653-2023-MDP/OGAJ[851-2] de fecha 02 de noviembre del 2023 suscrito por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales ? 27972.

Que, mediante Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar, señala respecto a la Autonomía, que “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, mediante expediente N°11562-2023 de fecha 10 de agosto del 2023, presentado por LTP INVERSIONES SAC, quien solicita SUBDIVISION DE PREDIO URBANO del predio signado como UBIC. RUR. Parcela 4 que forma parte de la Finca Rustica Los Arenales Sub Lote UC. 82110-1, inscrito en la PE. N° 11374333 de la Zona Registral N°II - Sede Chiclayo.

Que, mediante Informe Tecnico N° 000002-2023-MDP/GDTI-SGDT[851-0] de fecha 23 de octubre del 2023 emitido por la Subgerente de Desarrollo Territorial señala:

DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

- El presente expediente cumple con los requisitos indicados en el TUPA.
- El formulario “FUHU” anexo F se encuentra debidamente llenado.
- Que, el administrado cumple con presentar todos los requisitos para el proceso de SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO indicados en el TUPA.
- Se informa que, la presente evaluación se ha realizado en mérito a la naturaleza del predio inscrito correspondiente a urbano, de acuerdo a la información publicitada en el asiento B00002 de la P.E.N°11374333 al haberse aprobado el cambio de uso en mérito a Certificado de Zonificación y Vías N°067-2023 de fecha 06-02-2023. Dejando constancia que el CAMBIO DE USO otorgado, NO se ha efectuado en mérito a una Habilitación Urbana con la respectiva recepción de obras, sin embargo al tener el predio la naturaleza URBANA ya inscrito se procedió a evaluar.

DE LA INSPECCIÓN:

- Inspeccion realizada el día 13-10-2023 a horas 9:00 am de manera inopinada, constatando en campo lo siguiente:
Predio demarcado por hitos de concreto en sus vertices.
Predio corresponde a terreno desocupado sin construccion.

DE LA ZONIFICACIÓN Y VÍAS SEGÚN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE PIMENTEL 2013-2023 (aprobado mediante ordenanza N°020-2013-MDP de fecha 02 de diciembre del 2013 y Acuerdo de Concejo N°124-2017-MDP de fecha 20-12-2017):



RESOLUCION GERENCIAL N° 000172-2023-MDP/GDTI [851 - 3]

- **Plan Vial:** Que, según el Plan Vial del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Pimentel 2013 2023 (aprobado mediante la Ordenanza N°020-2013 MDP de fecha 02 de diciembre del 2013), el predio materia de Independización, según coordenadas inscritas en el Plano de Parte el PRESENTA la siguiente afectación vial: parcialmente sobre la VIA COLECTOR PRLG. OESTE A.B. LEGUIA, cuya sección vial propuesta corresponde 46.00 ml.
 - SUB LOTE 1 (SUB LOTE RESULTANTE) : Afectación vial de 175.00 m2. (Área total del Sub Lote)
 - SUB LOTE 2 (SUB LOTE RESULTANTE) : Afectación vial de 150.58 m2 (Área total del Sub Lote)
 - SUB LOTE 3 (SUB LOTE RESULTANTE) : Afectación vial de 128.92 m2 (Área total del Sub Lote)
 - SUB LOTE 4 (SUB LOTE RESULTANTE) : Afectación vial de 128.71 m2 (Área total del Sub Lote)
 - SUB LOTE 5 (SUB LOTE RESULTANTE): Afectación vial de 101.69 m2
 - SUB LOTE 6 (SUB LOTE RESULTANTE): Afectación vial de 43.95 m2
 - SUB LOTE 7 (SUB LOTE RESULTANTE): Afectación vial de 22.22 m2
 - SUB LOTE 8 (SUB LOTE RESULTANTE): Afectación vial de 2.83 m2
 - SUB LOTE 12 (SUB LOTE RESULTANTE): Afectación vial de 143.89 m2
 - SUB LOTE 13 (SUB LOTE RESULTANTE): Afectación vial de 70.38 m2
 - SUB LOTE 14 (SUB LOTE RESULTANTE): Afectación vial de 14.74 m2
 - SUB LOTE APORTE DE VIA CALLE 1: DESTINADA A USO PUBLICO: Afectación vial de 166.28 m2
 - SUB LOTE APORTE DE VIA PROLONGACION CALLE 3: DESTINADA A USO PUBLICO :Afectación vial de 152.32 m2
- **Zonificación:** El predio se ubica en: ZONA RESIDENCIAL DE DENSIDAD MEDIA (RDM) – R4

DE LA BASE GRÁFICA QUE OPERA EN LA PRESENTE SUBGERENCIA:

- Que, según las coordenadas adjuntadas por el administrado, el predio materia de subdivisión se encuentra dentro de la jurisdicción de Pimentel, según la base gráfica que se maneja en esta oficina.
- Que, según la base gráfica que se maneja en esta oficina, no se tiene conocimiento de oposición.
- Que, se procedió a registrar el predio materia de subdivisión a nombre de LTP INVERSIONES S.A.C, con el EXP. N°11562-2023.
- Se deja constancia que la presente SUBDIVISIÓN tiene por tipología: SUBDIVISIÓN CON OBRAS
- Se deja constancia que la Base Gráfica que opero en la presente subgerencia no es producto de un catastro realizado, sino netamente de registro, por lo cual, se encuentra en constante actualización y la información que consta en el informe técnico corresponde a la fecha de la emisión del mismo.

Por lo argumentos antes expuestos, la Subgerencia de Desarrollo Territorial recomendaciones: Se declare **CONFORME TÉCNICAMENTE** el presente trámite administrativo, consignando en la documentación técnica las cargas técnicas que crea conveniente, de ser el caso.

Que, mediante Oficio N° 000045-2023-MDP/GDTI[851-1] de fecha 25 de octubre del 2023 emitido por el presente despacho, señalando que por todo lo expuesto por la Subgerencia de Desarrollo Territorial quien es el área encargada de la evaluación técnica en cumplimiento del numeral d) del artículo 6 del Reglamento de Licencia de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación aprobado mediante D.S. N° 029-2019-VIVIENDA otorga la **CONFORMIDAD TÉCNICA**, para que sea notificada mediante resolución.

Que, mediante informe Legal N°000653-2023-MDP/OGAJ[851-2] de fecha 02 de noviembre del 2023 suscrito por la Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que en base a lo glosado esta oficina OPINA DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por Luis Enrique Tirado Paz, en calidad de Gerente General de LTP INVERSIONES SAC, según certificado de vigencia con P.E N° 11155453 del



RESOLUCION GERENCIAL N° 000172-2023-MDP/GDTI [851 - 3]

Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chiclayo, del predio RUR Parcela 4 que forma parte de la finca rustica Los Arenales Sub Lote UC82110-1, inscrito en el Registro de Predios con Partida N°11374333, ubicado en el distrito de Pimentel, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, en virtud a los argumentos y dispositivos legales expuestos en el presente informe.

Que, la Subgerencia de Desarrollo Territorial siendo el órgano responsable del ordenamiento urbano, del adecuado uso del suelo y el catastro necesario para la planificación urbana-espacial del distrito, ha cumplido con emitir el respectivo análisis técnico, asimismo, la Oficina General de Asesoría Jurídica siendo el órgano de asesoramiento encargado de asegurar que los actos administrativos de la Entidad se ajusten a Ley, así como ejecutar funciones consultivas en materia jurídica, encargada de organizar, evaluar y supervisar la ejecución de actividades de carácter jurídico y brindar asesoramiento sobre la adecuada interpretación, aplicación y difusión de las normas legales de la competencia municipal, ha cumplido con realizar el análisis técnico legal respectivo.

Que, estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 y artículo 79° y 80° del Reglamento de Organización y Funciones -ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°017-2021-MDP-A de fecha 20 de diciembre del 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- DECLARAR PROCEDENTE, lo solicitado por LTP INVERSIONES SAC, quien solicita SUBDIVISIÓN DE PREDIO URBANO CON OBRAS, del predio signado como UBIC. RUR. Parcela 4 que forma parte de la Finca Rustica Los Arenales Sub Lote UC. 82110-1, inscrito en la PE. N° 11374333 de la Zona Registral N°II - Sede Chiclayo, solicitado mediante expediente 11562-2023 de fecha 10 de agosto del 2023, en virtud a los argumentos y dispositivos legales expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2o.- AUTORIZAR la SUBDIVISIÓN DE PREDIO URBANO CON OBRAS conforme se detalla a continuación:

1. PREDIO MATRIZ: COPIA LITERAL DE LA P.E.N°11374333 (Zona registral N°II – Sede Chiclayo).

- Titular: LTP INVERSIONES S.A.C.
- Ubicación: UBIC. RUR. PARCELA 4 QUE FORMA PARTE DE LA FINCA RUSTICA LOS ARENALES SUB LOTE UC 82110-1, distrito de Pimentel, provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque.
- Área: 6,434.77 m2.
- Linderos y medidas perimétricas
 - Norte.- Colinda con U.C. 11865 ,Propiedad de Francisco Capuñay, en línea recta ,vértices A al G ,con una Longitud de 80.05 ml.
 - Sur.- Colinda con U.C. 11948 ,Propiedad de Francisco Mill , en línea recta vértices H al F ,con una Longitud de 78.14 ml.
 - Este.- Colinda con Sub Lote U.C. 82110-2 ,en línea recta ,vértices G al H,con una Longitud de 82.76 ml.
 - Oeste.- Colinda con U.C. 11867 ,Propiedad de Francisco Mill , y UC. 11866 Propiedad de Asunción Santisteban, y con parte de un ramal de la Acequia El Rosario, de los vértices A al F en una longitud de 80.00 ml.

2. DE LA SUBDIVISIÓN:

• SUB LOTE 01 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS

- POR EL FRENTE : Colinda con Calle 1 , y mide 10.44 ml
- ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con Lote N° 3 y Lote 04 ,y mide 16.29 ml.
- ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con UC. 11866 Propiedad de Asunción

**RESOLUCION GERENCIAL N° 000172-2023-MDP/GDTI [851 - 3]**

Santisteban y UC. 11867 Propiedad de Francisco mil , y mide 16.25 ml.

- POR EL FONDO : Colinda con Sub Lote N° 2 , y mide 11.10 ml.
- El Sub Lote descrito tiene una AREA de 175.00 M2 , y cuenta con un PERIMETRO de 54.08 ml.
- **SUB LOTE 02 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Prolongación Calle 3 , y mide 5.88 ml.
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con U:C: 11865 Propiedad de Francisco Capuñay , y mide 26.95 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con Sub Lotes 01 y 03 y Mide 26.80 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con UC. 11866 , Propiedad de Asunción Santisteban , y mide 5.33 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 150.58 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 64.96 ml.
- **SUB LOTE 03 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con la Prolongación Calle 3, y mide 8.25 ml.
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con Sub Lote 02 y mide 15.70 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con Sub Lote 4 , y mide 15.80 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 01 , y mide 8.12 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 128.92 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 47.87 ml
- **SUB LOTE 04 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con la Prolongación Calle 3, y mide 8.10 ml.
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con Sub Lote 3 y mide 15.80 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con la Calle 3 , y mide 15.88 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 01 , y mide 8.17 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 128.71 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 47.95 ml
- **SUB LOTE 05 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 1 , y mide 8.75 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con Sub Lote 6 y mide 17.37 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con la Prolongación de la Calle 3 , y mide 17.33 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con Sub lote 12 , y mide 8.59 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 150.41 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 52.04 ml
- **SUB LOTE 06 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 1 , y mide 6.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con Sub Lote 7 y mide 17.40 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con Sub Lote 5 y mide 17.37 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 12 , y mide 6.00 ml
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 104.30 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 46.77 ml
- **SUB LOTE 07 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 1 , y mide 6.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con Sub Lote 8 y mide 17.43 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con Sub Lote 6 y mide 17.40 ml
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 12 , y mide 6.00
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 104.45 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 46.83 ml
- **SUB LOTE 08 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 1 , y mide 6.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con Sub Lote 9 y mide 17.28 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con Sub Lote 7 y mide 17.43 ml.

**RESOLUCION GERENCIAL N° 000172-2023-MDP/GDTI [851 - 3]**

- POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 12 , y mide 6.00
- El Sub Lote descrito tiene una AREA de 104.10 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 46.71 ml
- **SUB LOTE 09 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 1 , y mide 6.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con Sub Lote 10 y mide 17.43 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con Sub Lote 8 y mide 17.28 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 12 , y mide 6.00
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 104.12 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 46.71 ml
- **SUB LOTE 10 (LOTE DESMEMBRADO) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 1 , y mide 6.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con Sub Lote 11, y mide 17.62 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con Sub Lote 9 y mide 17.43 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 12 , y mide 6.00 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 105.12 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 47.05 ml
- **SUB LOTE 11 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 1 , y mide 6.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con Area Residual 01 , y mide 17.80 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con Sub Lote 10, y mide 17.62 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 12, y mide 6.00 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 106.25 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 47.42 ml.
- **SUB LOTE 12 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con la Prolongación de la Calle 3 , y mide 5.00 ml.
 - ENTRANDO POR LA DERECHA : Colinda con los Sub Lotes 5 , 6 , 7 ,8 ,9 ,10 , 11 , y Área Residual 01, en Línea quebrada de 4 Tramos Rectos ,de 20.59 ml , 6.00 ml , 6.00 ml , y 13.39 ml.
 - ENTRANDO A LA IZQUIERDA : Colinda con la UC.11865 , Propiedad De Francisco Capuñay , con 45.95 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con UC. 082110-2, Propiedad de LTP INVERSIONES SAC. con 5.10 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 238.45 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 102.03 ml
- **SUB LOTE 13 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 1 , y mide 9.85 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con la UC. 11867 , Propiedad De Francisco Mill , y mide 30.13 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con los Sub Lotes 14 , 15, 16 y 17, y mide 30.30 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 20, y mide 9.00 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 285.18 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 79.28 ml
- **SUB LOTE 14 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 3 , y mide 6.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con la Calle 1 , y mide 16.52 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 15 , y mide 16.49 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 13 , y mide 5.75 ml
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 96.95 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 44.76 ml
- **SUB LOTE 15 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 3 , y mide 12.23 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 14 , y mide 16.49 ml.



RESOLUCION GERENCIAL N° 000172-2023-MDP/GDTI [851 - 3]

- ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 16 , y mide 16.49 ml.
- POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 13, y mide 13.60 ml
- El Sub Lote descrito tiene una AREA de 212.78 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 58.81 ml
- **SUB LOTE 16 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 3 , y mide 6.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 15 , y mide 16.49 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 17 , y mide 16.49 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 13, y mide 5.35 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 93.43 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 44.33 ml.
- **SUB LOTE 17 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 3 , y mide 6.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 16 , y mide 16.49 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 18 , y mide 16.42 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 13, y mide 5.60 ml
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 95.37 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 44.51 ml
- **SUB LOTE 18 (SUB LOTE RESULTANTE)LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 3 , y mide 6.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 17 , y mide 16.42 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 19 , y mide 16.32 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 20 , y mide 6.00 ml
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 98.20 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 44.74 ml
- **SUB LOTE 19 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 3 , y mide 7.01 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con los Sub Lotes 18 , y mide 16.32
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 20, y mide 16.07 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 20, y mide 6.81 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 111.95 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 46.21 ml
- **SUB LOTE 20 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 3 , y mide 8.20 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con los Sub Lotes 18 y 19 y 13 ,en línea quebrada de 3 tramos rectos , y miden de 16.07 ml. , 12.81 ml, y 9.00 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con la U.C.11948 Propiedad De Francisco Mill , y mide 24.76 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con la U.C. 11867 Propiedad de Francisco Mill , y mide 20.90 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 316.08 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 91.74 ml.
- **SUB LOTE 21 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 3 , y mide 7.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 22 , y mide 15.00 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con la Calle 1 y mide 15.00 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 26, y mide 6.50 ml
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 101.21 m², y cuenta con un PERIMETRO de 43.50 ml.
- **SUB LOTE 22 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 3 , y mide 6.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 23 , y mide 15.00 ml.



RESOLUCION GERENCIAL N° 000172-2023-MDP/GDTI [851 - 3]

- ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 21 y mide 15.00 ml.
- POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 26, y mide 6.00 ml.
- El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.00 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.00 ml.
- **SUB LOTE 23 (SUB LOTE RESULTANTE)**
LINDEROS Y MEDIDAS
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 3 , y mide 6.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 24 , y mide 15.08 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 22 y mide 15.00 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con los Sub Lotes 26 y 31 , y mide 6.47 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 93.97 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 42.55 ml.
- **SUB LOTE 24 (SUB LOTE RESULTANTE)**
LINDEROS Y MEDIDAS
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 3 , y mide 6.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el sub lote 25, y mide 15.10 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 23 y mide 15.08 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 31, y mide 6.00 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 90.30 m² , y cuenta Con un PERIMETRO de 42.18 ml.
- **SUB LOTE 25 (SUB LOTE RESULTANTE)**
LINDEROS Y MEDIDAS
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 1 , y mide 7.26 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con la Calle 2 , y mide 15.10 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 24 , y mide 15.10 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 31, y mide 7.39 ml
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 110.60 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 44.85 ml.
- **SUB LOTE 26 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 1 , y mide 6.06 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con los Sub Lotes 21, 22 , y 23 , y mide 16.00 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 27 , y mide 16.02 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 31, y mide 6.20 ml
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 98.18 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 44.22 ml.
- **SUB LOTE 27 (SUB LOTE RESULTANTE)**
LINDEROS Y MEDIDAS
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 1 , y mide 6.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 26 , y mide 16.02 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 28 , y mide 16.03 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 32, y mide 6.00 ml
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 96.18 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 44.05 ml.
- **SUB LOTE 28 (SUB LOTE RESULTANTE)**
LINDEROS Y MEDIDAS
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 1 , y mide 6.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 27 , y mide 16.03 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 29 , y mide 16.05 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 33, y mide 6.00 ml
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 96.24 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 44.08 ml.
- **SUB LOTE 29 (SUB LOTE RESULTANTE)**
LINDEROS Y MEDIDAS
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 1 , y mide 6.00 ml



RESOLUCION GERENCIAL N° 000172-2023-MDP/GDTI [851 - 3]

- ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 28 , y mide 16.05 ml.
- ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 30 , y mide 16.06 ml.
- POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 34, y mide 6.00 ml
- El Sub Lote descrito tiene una AREA de 96.32 , y cuenta con un PERIMETRO de 44.11 ml.
- **SUB LOTE 30 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 1 , y mide 6.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 29 , y mide 16.06 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Area Residual 02 , y mide 16.08 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 35 , y mide 6.09 ml
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 97.16 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 44.23 ml.
- **SUB LOTE 31 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 2 , y mide 6.10 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 32 , y mide 16.48 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con los Sub Lotes 23 , 24 , y 25 , y mide 16.38 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 26, y mide 6.20 ml
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 100.77 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 45.16 ml.
- **SUB LOTE 32 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 2 , y mide 6.10 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 33 , y mide 16.57 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 31 , y mide 16.48 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 27, y mide 6.00 ml
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 99.95 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 45.15 ml.
- **SUB LOTE 33 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 2 , y mide 6.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 34 , y mide 16.65 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 32 , y mide 16.57 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 28, y mide 6.00 ml
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 99.62 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 45.22 ml.
- **SUB LOTE 34 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 2 , y mide 6.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub lote 35 , y mide 16.75 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 33 , y mide 16.65 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 29, y mide 6.00 ml
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 100.15 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 45.40 ml.
- **SUB LOTE 35 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 2 , y mide 6.00 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Area Residual 03 , y Mide 16.83 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 34 , y mide 16.75 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote 30, y mide 6.09 ml
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 101.38 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 45.67 ml.
- **SUB LOTE 36 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 2 , y mide 11.20 ml



RESOLUCION GERENCIAL N° 000172-2023-MDP/GDTI [851 - 3]

- ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con la calle 3 , y mide 12.30 ml.
- ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 37 , y mide 12.30 ml.
- POR EL FONDO : Colinda con la UC. 11948 , propiedad de Francisco Mill , y mide 11.36 ml.
- El Sub Lote descrito tiene una AREA de 138.80 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 47.16 ml.
- **SUB LOTE 37 (SUB LOTE RESULTANTE)**
LINDEROS Y MEDIDAS
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 2 , y mide 8.10 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 36 , y mide 12.30 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 38 , y mide 12.30 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con la UC. 11948 , propiedad de Francisco Mill , y mide 8.47 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 101.81 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 41.17 ml.
- **SUB LOTE 38 (SUB LOTE RESULTANTE) LINDEROS Y MEDIDAS**
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 2 , y mide 9.30 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 37 , y mide 12.30 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 39 , y mide 12.36 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con la UC. 11948 , propiedad de Francisco Mill , y mide 9.20 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 113.99 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 43.16 ml.
- **SUB LOTE 39 (SUB LOTE RESULTANTE)**
LINDEROS Y MEDIDAS
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 2 , y mide 9.10 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 38 , y mide 12.36 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el sub Lote 40 , y mide y mide 12.44 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con la UC. 11948 , propiedad de francisco Mill , y mide 9.00 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 112.21 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 42.90 ml.
- **SUB LOTE 40 (SUB LOTE RESULTANTE)**
LINDEROS Y MEDIDAS
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 2 , y mide 8.58 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub lote 39 , y mide 12.44 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con la U.C. 082110-2 , Propiedad de LTP. INVERSIONES SAC. Y mide 12.51
 - POR EL FONDO : Colinda con la UC. 11948 , propiedad de Francisco Mill , y mide 8.35 ml
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 105.53 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 41.88 ml.
- **SUB LOTE AREA RESIDUAL 01**
LINDEROS Y MEDIDAS
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 1 , y mide 1.30 ml.
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con la U.C. 82110-2 , y mide 17.84 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el sub lote 11 , y mide con 17.80 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el sub lote 12 , y mide 1.39 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 24.33 m2 , y cuenta con un PERIMETRO de 38.33 ml
- **SUB LOTE AREA RESIDUAL 02**
LINDEROS Y MEDIDAS
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 1 , y mide 0.92 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con el Sub Lote 30 , y mide 16.08 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con la U.C. 082110-2 , y mide 16.08 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote Area Residual 03 , y Mide 0.78 ml.



RESOLUCION GERENCIAL N° 000172-2023-MDP/GDTI [851 - 3]

- El Sub Lote descrito tiene una AREA de 15.77 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 34.86 ml.
- **SUB LOTE AREA RESIDUAL 03**
LINDEROS Y MEDIDAS
 - POR EL FRENTE : Colinda con Calle 2 , y mide 0.93 ml
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con la U.C.82110-2 , y mide 16.83 ml.
 - ENTRANDO POR LA IZQUIERDA : Colinda con el Sub Lote 35 , y mide 16.83.
 - POR EL FONDO : Colinda con el Sub Lote Área Residual 02 ,y Mide 0.78 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 14.30 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 35.37 ml.
- **SUB LOTE APOORTE DE VIA CALLE 1 : DESTINADA A USO PUBLICO**
LINDEROS Y MEDIDAS
 - POR EL FRENTE : Colinda con la U.C. 11867 Propiedad de Francisco Mill , y mide 7.40 ml.
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con Sub Lotes 13 , 14 , con la Calle 3 , con Sub Lotes 21 , 26 ,27 ,28, 29 , 30 , y con Área Residual 02 ,en línea quebrada de 3 tramos rectos que miden 26.37 ml , 7.00 ml. , y 45.98 ml.
 - ENTRANDO A LA IZQUIERDA : Colinda con Sub Lotes 1 , 4 , con la Prolongación de la calle 3 , con Sub Lotes 5 , 6 , 7 , 8 ,9 , 10 , 11 y con Area Residual 01 , en línea quebrada de 3 tramos rectos que miden 26.32 ml. , 7.19 ml. , y 46.05 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con la U.C. 082110-2 Propiedad de LTP INVERSIONES SAC, y mide 7.40 ml. El Sub Lote descrito tiene una AREA de 577.12 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 173.71 ml.
- **SUB LOTE APOORTE DE VIA CALLE 2 : DESTINADA A USO PUBLICO**
LINDEROS Y MEDIDAS
 - POR EL FRENTE : Colinda con el Sub Lote Aporte de Vía Calle 3 , y Mide 7.00 ml.
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con Sub Lotes 36 , 37 , 38, 39 , y 40 , y mide 46.28 ml.
 - ENTRANDO A LA IZQUIERDA : Colinda con Sub Lotes 25 , 31 , 32, 33 , 34 , 35 y Área Residual 03 , y mide 46.23 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con la U.C. 082110-2 , Propiedad de LTP INVERSIONES SAC , y mide 7.00 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 328.60 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 106.51 ml.
- **SUB LOTE APOORTE DE VIA CALLE 3 : DESTINADA A USO PUBLICO**
LINDEROS Y MEDIDAS
 - POR EL FRENTE : Colinda con el Sub Lote Aporte de Vía Calle 1 , y mide 7.00 ml.
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con Sub Lotes 14 , 15 , 16 , 17 , 18 , 19 , 20 , y mide 51.44 ml.
 - ENTRANDO A LA IZQUIERDA : Colinda con Sub Lotes 21 , 22 , 23 , 24 , 25 , con Sub Lote Aporte de Vía Calle 2 , con Sub Lote 36 , en línea quebrada de 3 tramos rectos que miden 32.26 ml , 7.00 ml. y 12.30 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con la U.C. 11948 Propiedad de Francisco Mill , y mide 7.00 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 360.60 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 117.00 ml.
- **SUB LOTE APOORTE DE VIA PROLONGACION CALLE 3 : DESTINADA A USO PUBLICO.**
LINDEROS Y MEDIDAS
 - POR EL FRENTE : Colinda con el Sub Lote Aporte de Vía Calle 1 , y mide 7.19 ml.
 - ENTRANDO A LA DERECHA : Colinda con los Sub Lote 5 , y 12 y mide 22.33 ml.
 - ENTRANDO A LA IZQUIERDA : Colinda con los Sub Lotes 2 y 3 , y 4 , y mide 22.23 ml.
 - POR EL FONDO : Colinda con la U.C. 11865 Propiedad de Francisco Capuñay , y mide 7.15 ml.
 - El Sub Lote descrito tiene una AREA de 159.33 m² , y cuenta con un PERIMETRO de 58.90 ml.



MUNICIPIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION GERENCIAL N° 000172-2023-MDP/GDTI [851 - 3]

ARTICULO 3o.- APROBAR las características de la SUBDIVISIÓN DE PREDIO URBANO CON OBRAS de acuerdo a lo indicado en el Fuhu ANEXO "F", Memoria Descriptiva y Planos (U-01, S-1 y S-2), presentados ante esta Municipalidad, con el expediente N°11562-2023 de fecha 10 de agosto del 2023, los cuales se encuentran debidamente visados y firmados por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

ARTICULO 4o.- AUTORIZAR la inscripción del presente acto resolutivo en la Zona Registral N°II - Sede Chiclayo - SUNARP.

ARTICULO 5o.- NOTIFICAR la presente resolución a la Subgerencia de Desarrollo Territorial, para su incorporación en la Base Gráfica de esta entidad edilicia y coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria.

ARTICULO 6o.- NOTIFICAR la presente resolución conforme a Ley; y, publicarla en el Portal Institucional www.munipimentel.gob.pe, acto provisto de carácter y valor oficial conforme al Art. 5° de la Ley N° 29091.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE.

Firmado digitalmente

JOSE FELIX LEONARDO CRUZ ARRIETA

GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Fecha y hora de proceso: 13/11/2023 - 17:43:50

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
LUZMILA DEL SOCORRO INSUA SIME
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
09-11-2023 / 15:06:08

- SUB GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
JESSICA CHEVARRIA MORÁN
SUB GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
09-11-2023 / 15:13:22